

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ALEYDA QUINTERO ARIAS
Demandado: herederos de JAIRO ENRIQUE ACOSTA ROJAS
Radicado: 500013110002-2014-00001-00

158



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de noviembre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y a fin de darle celeridad al trámite de este proceso, se dispone:

Que la notificadora de este Juzgado, se desplace a la dirección del Curador Ad Litem designado a fin de que reciba de primera mano la citación para que comparezca al Juzgado y tome posesión del cargo. Que se deje el informe de notificación correspondiente de la gestión realizada.

Cumplase,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO